

Abecé

Supernumerarios



BIENESTAR
FAMILIAR

1

¿Cómo se define el supernumerario en la administración pública?

Los supernumerarios son auxiliares de la administración que prestan sus servicios en forma ocasional o transitoria a esta.

2

¿Qué situaciones administrativas permiten la vinculación de supernumerarios?

El artículo 83 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece que este personal podrá vincularse para cubrir las vacancias temporales que se generen por vacaciones o licencias de los servidores públicos.

Respecto a las licencias, es importante precisar que en este concepto están comprendidas: licencias por maternidad, paternidad, enfermedad, por luto, ordinaria no remunerada, para adelantar estudios y para actividades deportivas.

3

¿Cuál es el período mínimo y máximo por el cual puede vincularse un supernumerario?

El período de vinculación del supernumerario se encuentra sujeto al tiempo de dure la situación administrativa del servidor público que entrará a reemplazar.

En el Bienestar Familiar, en aras de garantizar la eficacia y eficiencia administrativa, el período mínimo para la vinculación es de diez días hábiles.

4

¿Qué requisitos debe acreditar el aspirante a vincularse como supernumerario?

El aspirante a vincularse como supernumerario debe acreditar los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para el empleo que desempeña el servidor público que reemplazará.

Aprobar la prueba psicotécnica que se aplica en estos casos. Adicionalmente, a los aspirantes a desempeñarse como defensores de familia, se les aplica una prueba de competencias.

Las pruebas referidas anteriormente tienen una vigencia de dos (2) años.

Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

5

A las personas que prestan sus servicios como supernumerarios, ¿se les debe practicar examen médico ocupacional de ingreso y egreso?

Sí. A la persona que se vincula como supernumerario se le debe practicar el examen médico de ingreso y egreso.

Teniendo en cuenta que en el ICBF entre una y otra vinculación puede existir un período de tiempo corto, el examen de ingreso tiene una vigencia de seis meses, al término del cual se le realiza el examen de egreso y en caso de darse una nueva vinculación, se le practicará al aspirante un nuevo examen de ingreso.

6

¿Cómo se determina el salario de un supernumerario?

El supernumerario tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual que corresponda al empleo del servidor público cuya vacancia temporal da origen a su vinculación, en razón a que desempeñará las funciones que le fueron asignadas a este.

7

¿Cuál es el régimen prestacional aplicable a los supernumerarios?

Los supernumerarios tienen derecho al reconocimiento de las prestaciones sociales previstas para los servidores públicos y se les cancelarán proporcionalmente al tiempo laborado.

8

Un servidor público activo ¿puede postular su hoja de vida para vincularse como supernumerario?

No. Mientras el servidor público se encuentre en servicio activo o separado de manera transitoria de las funciones del cargo, no es posible postular su hoja de vida para vincularse como supernumerario, dado que no está permitido tener simultáneamente dos vinculaciones con la administración pública.

9

¿Cómo está definida la competencia en el ICBF para la vinculación del personal supernumerario?

La competencia para la vinculación de los supernumerarios está establecida en la Resolución 3800 del 21 de agosto de 2024, así:

Para la vinculación de un supernumerario recurrente, es decir, una persona que ya ha estado vinculada al Bienestar Familiar en otra u otras oportunidades en la dirección regional en la que se genera la vacante, la competencia está en cabeza del director regional.

La competencia para la vinculación de personas que se vinculan por primera vez a la entidad corresponde a la Secretaría General.

10

¿Qué tiempo está previsto para la vinculación del personal supernumerario?

Para los supernumerarios recurrentes se tiene previsto que el trámite administrativo de vinculación se surta en dos días; y para los nuevos supernumerarios en cuatro días.

